

# GACETA PARLAMENTARIA

## H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO LXVI LEGISLATURA



H. Congreso del Estado  
de Durango  
LXVI LEGISLATURA 2013 2016

Año III –NÚMERO 300 MARTES 23 DE FEBRERO DE 2016  
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

# GACETA PARLAMENTARIA

---

## DIRECTORIO

---

PRESIDENTE DE LA GRAN COMISIÓN  
DIP. ARTURO KAMPFNER DÍAZ

### MESA DIRECTIVA DEL MES DE FEBRERO

PRESIDENTE: EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA  
VICEPRESIDENTE: LUIS IVÁN GURROLA VEGA  
SECRETARIO PROPIETARIO: JULIAN SALVADOR REYES  
SECRETARIO SUPLENTE: JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ  
SECRETARIO PROPIETARIO:  
SECRETARIO SUPLENTE: CARLOS MANUEL RUIZ VALDEZ

OFICIAL MAYOR  
C.C.P. MARTHA ALEJANDRA RODRÍGUEZ DURÁN

RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN  
LIC. DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ

---

# GACETA PARLAMENTARIA

## CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA .....	4
LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE .....	6
INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JUAN QUIÑONEZ RUIZ Y CARLOS MANUEL RUIZ VALDEZ QUE CONTIENE ADICIONES A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO .....	7
PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO "INFORME DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN", PRESENTADO POR EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA.....	16
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO "DÍA DEL ROTARISMO", PRESENTADO POR LA DIPUTADA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ .....	17
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO "INFRAESTRUCTURA ESTATAL 2016", PRESENTADO POR EL DIPUTADO LUIS FERNANDO SOTO JACQUEZ .....	18
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO "SALUD", PRESENTADO POR EL DIPUTADO OCTAVIO CARRETE CARRETE.....	19
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO "DÍA DE LA BANDERA", PRESENTADO POR EL DIPUTADO MARTÍN HERNÁNDEZ ORTIZ .....	20
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO "ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", PRESENTADO POR EL DIPUTADO CARLOS MANUEL RUIZ VÁLDEZ .....	21
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO "MES DE FEBRERO", PRESENTADO POR EL DIPUTADO CARLOS MANUEL RUIZ VÁLDEZ.....	22
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO "ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", PRESENTADO POR EL DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA .....	23
CLAUSURA DE LA SESIÓN.....	24

# GACETA PARLAMENTARIA

## ORDEN DEL DÍA

**SESIÓN ORDINARIA**  
**H. LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO**  
**TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**  
**FEBRERO 23 DEL 2016**

### ORDEN DEL DÍA

- 1o.- **REGISTRO DE ASISTENCIA** DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA H. LXVI LEGISLATURA LOCAL.  
  
DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2o.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN** DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR VERIFICADA EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2016.
- 3o.- **LECTURA A LA LISTA** DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.
- 4o.- **INICIATIVA** PRESENTADA POR LOS **CC. DIPUTADOS JUAN QUIÑONEZ RUIZ Y CARLOS MANUEL RUIZ VALDEZ** QUE CONTIENE **ADICIONES A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO.**  
  
(TRÁMITE)
- 5o.- **PUNTO DE ACUERDO** DENOMINADO “**INFORME DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO **FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA.**
- 6o.- **ASUNTOS GENERALES**  
  
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “**DÍA DEL ROTARISMO**”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA **BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ.**  
  
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “**INFRAESTRUCTURA ESTATAL 2016**”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO **LUIS FERNANDO SOTO JACQUEZ.**  
  
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “**SALUD**”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO **OCTAVIO CARRETE CARRETE.**

# GACETA PARLAMENTARIA

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “**DÍA DE LA BANDERA**”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO **MARTÍN HERNÁNDEZ ORTIZ**

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO **CARLOS MANUEL RUIZ VÁLDEZ**.

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “**MES DE FEBRERO**”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO **CARLOS MANUEL RUIZ VÁLDEZ**.

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO **ISRAEL SOTO PEÑA**.

7o.- **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

# GACETA PARLAMENTARIA

## LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

TRÁMITE: ENTERADOS	OFICIOS NOS. DGPL-2P1A.- 134 Y 139-9.- ENVIADOS POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EN LOS QUE SE DECLARÓ INSTALADA PARA SU SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIII LEGISLATURA ASÍ COMO ELECCIÓN DE VICEPRESIDENTA Y SECRETARIO DE LA MISMA.
TRÁMITE. ENTERADOS	CIRCULARES NO. 3 Y 4.- ENVIADAS POR LOS HH. CONGRESOS DE LOS ESTADOS DE MORELOS Y OAXACA, COMUNICANDO CLAUSURA DE LA COMISIÓN PERMANENTE Y PUNTO DE ACUERDO APROBADO.
TRÁMITE: ENTERADOS	OFICIO S/N.-ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA, COMUNICANDO APROBACIÓN DE PUNTO DE ACUERDO.
TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.	INICIATIVA.- ENVIADA POR EL C. C.P. JORGE HERRERA CALDERA GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO UNA SUPERFICIE DE 5.000.00 M2 QUE COMPRENDE PARTE DEL ANTIGUO PREDIO DENOMINADO "LA TINAJA Y LOS LUGOS" DEL MUNICIPIO DE DURANGO.
TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE SALUD.	OFICIO NO. SSS/SJ007/2016.- ENVIADO POR EL DOCTOR EDUARDO DÍAZ JUÁREZ, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, DONDE SE INFORMA SOBRE LA FORMALIZACIÓN DE TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN DURANGO.
TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.	OFICIO.- PRESENTADO POR LA RED UNIDOS POR LA VIDA, FAMILIA Y VALORES, HACIENDO DIVERSAS MANIFESTACIONES.
TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN	OFICIO S/N.- PRESENTADO POR LA C. SANDRA ILIANA RAMÍREZ ESTRADA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA SU RENUNCIA AL CARGO DE MAGISTRADA SUPERNUMERARIA DEL TRIBUNAL PARA MENORES INFRACTORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

# GACETA PARLAMENTARIA

## INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JUAN QUIÑONEZ RUIZ Y CARLOS MANUEL RUIZ VALDEZ QUE CONTIENE ADICIONES A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO.

**CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.  
P R E S E N T E.**

**JUAN QUIÑONEZ RUIZ Y CARLOS MANUEL RUIZ VALDEZ**, diputados del Partido Acción Nacional integrantes del Congreso del Estado de Durango, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 171 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, Iniciativa **con Proyecto de Decreto que contiene adiciones a la Ley de Salud del Estado de Durango**, con base en la siguiente:

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Federación Internacional de la Diabetes (conocida como IDF, por sus siglas en inglés) es una organización con más de 230 asociaciones nacionales de diabetes en 170 países y territorios.

Esta organización representa los intereses del creciente número de personas con diabetes y aquellos en riesgo y ha señalado que la Diabetes se trata de *"...una enfermedad crónico degenerativa que se presenta cuando el páncreas no produce insulina, o bien, la que se produce no es utilizada de manera eficiente por el organismo; ésta es la hormona responsable de que la glucosa de los alimentos sea absorbida por las células y dotar de energía al organismo."*

Precisa que tratándose de la denominada tipo II, además del antecedente hereditario, influyen factores como el estilo de vida, sobrepeso, dieta inadecuada, inactividad física, entre otros, y representa el 90% de los casos mundiales de diabetes.

El año pasado, el citado organismo internacional estimó que aproximadamente 387 millones de personas padecen diabetes a nivel mundial, la cual va en aumento en todos los países, tan solo en el 2014, la diabetes causó 4.9 millones de muertes, pues se calcula que cada seis segundos fallece una persona debido a las complicaciones que provoca, indicó el presidente de la IDF, Michael Hirst.

# GACETA PARLAMENTARIA

Este problema de salud pública, cuya prevalencia creció el 38.7 por ciento de 2000 a 2014, periodo en el que había 150 millones de enfermos, va en aumento de acuerdo con esta organización, que prevé 592 millones de diabéticos para 2025.

El 86 por ciento de los diabéticos viven en países en vías de desarrollo, el incremento de la prevalencia de la enfermedad se debe a estilos de vida poco saludables como la ingesta de comida no nutritiva y el sedentarismo, los cuales provocan sobrepeso y obesidad, factores de riesgo para desarrollar este mal.

La diabetes es un "tsunami que socavarán la prosperidad de muchos países y sobre todo de las personas y de sus familias".

La mayoría de los 387 millones de personas con diabetes tiene entre 40 y 59 años, y el 80% de ellas vive en países de ingresos medios y bajos. Todos los tipos de diabetes aumentan, en particular la diabetes tipo 2: el número de personas con diabetes casi se duplicará en el año 2035.

La situación de México en materia de diabetes preocupa a las autoridades de la Federación Internacional de la Diabetes, por la oleada de casos que se registran. El presidente de esa organización civil que es la más reconocida a nivel mundial, advierte que se requieren de acciones urgentes que prevengan los costos de tratar amputaciones, pérdida de la visión y enfermedades hepáticas.

El aumento de casos de Diabetes se debe a estilos de vida poco saludables, como la ingesta de alimentos no nutritivos y la falta de actividad física, los cuales provocan sobrepeso y obesidad, factores de riesgo para desarrollar el mal.

Desafortunadamente México ocupa el primer lugar a nivel mundial en obesidad y los factores que desencadenan esta problemática son muchos, sin embargo, el tener una alimentación adecuada es difícil para la mayoría de la población debido a la carencia de recursos económicos.

Nuestro país desplazó a Estados Unidos en el primer lugar mundial de obesidad, con una tasa de 32.8 por ciento contra 31.8 de adultos en esta condición de salud, señala un informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el cual asienta además que 70 por ciento de la población total presenta sobrepeso.

La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) reveló que cerca de 52.2 millones de mexicanos tienen sobrepeso y obesidad debido a cambios en la dinámica de vida de las familias mexicanas.

Según información del rector de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Enrique Graue Wiechers, afirmó que la diabetes es devastadora en el país, pues esa enfermedad provoca una de cada 14 muertes, es la primera causa de defunción entre la población de 45 a 64 años de edad y su incidencia en la población adulta es de 10 a 15%,



# GACETA PARLAMENTARIA

lo cual representa más del doble del promedio de las naciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

En el periodo de enero a noviembre de 2014, se diagnosticaron 323 mil 110 casos nuevos de obesidad.

Según la Secretaría de Salud, el mayor número de nuevos casos, por grupo de edad, se encontró entre las personas de 25 a 44 años, con 124 mil 705 casos nuevos. Es decir, casi el 40% de los nuevos pacientes por obesidad están en ese rango de edad.

Le siguen las personas de entre 50 y 59 años, con 48 mil 436 nuevos casos.

Después, las personas de entre 45 y 49 años con 37 mil 734.

Y en seguida, las personas de entre 20 y 24 años, con 22 mil 728 casos nuevos de obesidad.

La Secretaría de Salud informó que México, líder mundial también en obesidad infantil, registró de enero a noviembre pasado 35 mil 157 nuevos casos de obesidad entre niños de 1 a 14 años y 15 mil 626 nuevos casos entre jóvenes de 15 a 19 años.

La coordinadora del Protocolo de Obesidad Bariátrica e Infantil - Hospital Infantil de México: "El niño que es obeso en edad pediátrica, tiene una probabilidad del 80% de ser obeso en la etapa adulta."

Las causas de la obesidad infantil, dicen los especialistas son: poca o nula actividad física y la ingesta de alimentos hipercalóricos que son ricos en grasa, sal y azúcares pero pobres en vitaminas y minerales.

También hay bebés obesos.

Según la Secretaría de Salud, de enero a noviembre de 2014 se registraron 3 mil 311 casos nuevos de Obesidad en bebés de cero a 12 meses de edad.

Los especialistas aseguran que un bebé puede ser obeso porque la madre es diabética o tiene algún otro problema metabólico, pero especialmente porque no le da leche materna.

"La alimentación del bebé con fórmulas y que no le den seno materno; o con los alimentos hipercalóricos que le están dando al bebé, esté haciendo que suban de peso".

En nuestro país, 1 de cada 3 niños tiene sobrepeso u obesidad.

# GACETA PARLAMENTARIA

El reporte nacional añade que la obesidad infantil se ha triplicado en la última década y que una tercera parte de los adolescentes mexicanos son obesos, con el agravante de que, de acuerdo con expertos, cuatro de cada cinco niños obesos permanecerán con sobrepeso el resto de su vida.

Durango en la actualidad se ubica en el segundo lugar en obesidad infantil y en el primero en mujeres con circunferencia de cintura más amplia, esto a nivel nacional.

Entre los diez estados con mayor prevalencia de diabéticos se encuentran Aguascalientes, Durango, Morelos, Sinaloa, Tamaulipas, Chihuahua, San Luis Potosí, Baja California, Guerrero y Jalisco.

Fue en Durango con un 137 por ciento de casos contra el año anterior y Tamaulipas con el 113 por ciento, donde se registró el aumento y en ambas entidades federativas aumento el número de nuevos registros de personas con obesidad según cifras del Boletín Epidemiológico.

Por ello, resulta fundamental erradicar los malos hábitos de alimentación e iniciar con una buena cultura por el deporte.

Como ya se mencionó, uno de los principales aspectos para que se desarrolle la diabetes tipo II son el sobrepeso y la obesidad, según la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud estiman que en Belice, México y Estados Unidos, aproximadamente 30% de su población tiene obesidad (OMS, 2012).

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO por sus siglas en inglés) ha publicado que la obesidad es una causa de riesgo para el aumento en la prevalencia de Enfermedades Crónicas No Transmisibles, tal es el caso de la diabetes, siendo México uno de los países con mayor obesidad tanto en la región como a nivel mundial.

Un sector de la población en el que han aumentado los índices de sobrepeso y obesidad es la niñez, ya que de acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT 2012), 10 de cada 100 niños menores de 5 años presentaban sobrepeso.

En ese tenor, la Asociación Latinoamericana de Diabetes (ALAD) ha publicado que si bien la desnutrición en la vida intrauterina y en los primeros años de vida persiste como un problema de salud, (por ejemplo en México la prevalencia de desnutrición en menores de años es del 2.8%); la obesidad ha desplazado a la desnutrición como el principal reto a resolver, y dicha prevalencia ha aumentado en niños, adolescentes y en especial en adultos jóvenes, haciendo alusión a factores ambientales como los cambios en los patrones de alimentación, el incremento en el acceso y consumo de alimentos y bebidas con alta densidad calórica, la disminución del tiempo dedicado a la actividad física y el incremento de los períodos asignados a labores sedentarias.

# GACETA PARLAMENTARIA

El Plan Mundial contra la Diabetes aborda la importancia de prevenir el desarrollo de la diabetes tipo 2, enfatiza que no sólo podemos sino que debemos prevenir lo evitable, ya que los costos humanos y económicos de la falta de intervención serán mucho mayores que los costos de la propia intervención.

Refiere que la alimentación sana y la actividad física no sólo es cuestión de elección personal, ya que los cambios sociales y tecnológicos que han tenido lugar a lo largo de las últimas décadas han creado entornos físicos, laborales, comunitarios y de ocio, sedentarios y basados en dietas con un alto contenido energético y bajo en nutrientes.

De ahí que se afirme por parte de la OMS que el 80% de los casos de diabetes tipo 2 se pueden prevenir mediante intervenciones sencillas y económicamente eficientes, se necesitan cambios políticos para mantener un peso y niveles de actividad física saludables, dando prioridad a las intervenciones para transformar los entornos sociales, económicos y físicos que impulsan la epidemia de la obesidad y por ende la diabetes tipo 2.

Es necesario impulsar políticas que favorezcan la salud en todos los aspectos, las políticas gubernamentales que se implementen en un sector deben tener efectos intencionados en otros, tal es el caso de la salud, es decir el gobierno debe implementar un **enfoque de “salud en todas las políticas”**, tanto en la educación, trabajo, deporte, producción de alimentos, infraestructura y diseño urbano, entre otros.

El citado Plan Mundial contra la Diabetes hace un llamado a los gobiernos a implementar políticas y programas que combatan la sobrealimentación. De igual forma la Federación Internacional de la Diabetes plantea la necesidad de que los países cuenten con lineamientos, políticas de acción, monitoreo y evaluaciones con el objeto, entre otros aspectos, de prevenir el desarrollo de diabetes tipo II, considerando como estrategias el implementar programas nacionales de diabetes, fortalecer los marcos institucionales, integrar y optimizar los recursos humanos y los servicios sanitarios, asignar recursos apropiados y sostenibles y adoptar un enfoque que incluya a toda la sociedad.

En México, si bien la Ley General de Salud no prevé aspectos vinculados con la diabetes, existe la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus, De igual forma, la Presidencia de la República ha presentado la *“Estrategia Nacional para la Prevención y Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes”*, donde resulta fundamental uno de sus pilares referente a la salud pública, que conlleva a la promoción de estilos de vida saludables; amplias campañas de educación e implementación de acciones preventivas. Resalta el que la Secretaría de Salud establecerá un “Observatorio” que genere información para una adecuada toma de decisiones contra la obesidad y la diabetes.

Con el objetivo de que Durango coadyuve con el Gobierno Federal a la promoción y adopción de un estilo de vida saludable, mediante el esfuerzo coordinado de diversas instancias del sector público y privado, y el desarrollo de una estrategia estatal contra la diabetes, mediante la presente iniciativa se plantea privilegiar la prevención de dicho problema de salud pública, el cual es común, creciente y costoso.

# GACETA PARLAMENTARIA

Es así, que se propone impulsar adiciones a la Ley de Salud del Estado de Durango, para consignar expresamente en la norma local, lo relativo a la prevención de la diabetes, como un rubro fundamental en lo tocante a la promoción de la salud que regula el Título Octavo del referido ordenamiento, toda vez que como se expuso con anterioridad, las cifras son reveladoras respecto a los niveles de incidencia del sobrepeso y la obesidad en la entidad, tanto en hombres como en mujeres, y por ende de la diabetes como causa de defunciones.

La iniciativa propone de manera similar a lo realizado en el Estado de Morelos, la puesta en operación de un Comité interinstitucional que elabore e implemente un programa integral para prevenir y mitigar dichos problemas, conformado por integrantes de la Secretaría de Salud del Estado, del Instituto Estatal del Deporte, de la Secretaría de Educación, del Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia, del Instituto Duranguense de la Juventud, del Instituto Estatal de las Mujeres, del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, así como del Instituto Nacional de Salud Pública, de la Universidad Juárez del Estado de Durango y el Instituto Tecnológico de Durango.

Se busca que en dicho Comité se involucren también actores relacionados con la educación superior y asociaciones relacionadas con el tema de la diabetes.

Dicho organismo tendría entre sus atribuciones el elaborar programas para la prevención de la diabetes, combatir el sobrepeso y la obesidad principalmente al nivel de educación básica, para promover la salud de la población infantil y juvenil; instrumentar caravanas itinerantes en los municipios del Estado Durango, e implementar un sistema de difusión e información.

Cabe mencionar que se toma como referencia la Ley de Salud del Estado de Morelos, que fue adicionada en el mes de octubre del año 2013, derivado de que dicha entidad federativa presentó durante el año 2011, el mayor número de casos nuevos de diabetes mellitus, según datos del INEGI, por lo que una de las tareas del legislador es trabajar hacia el futuro y no esperar a establecer una política pública una vez que el problema nos haya rebasado y los costos para el Estado sean difíciles de solventar, de ahí lo afirmado por la OMS *"Prevenir y tratar la diabetes es eficaz y económicamente eficiente"*.

Por todo lo anterior, a nombre de los diputados de la Fracción Parlamentaria Partido Acción Nacional, sometemos a su consideración para su trámite legislativo correspondiente, la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto:

# GACETA PARLAMENTARIA

LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 82 Y 84 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se adiciona una fracción III al artículo 122, recorriéndose en su orden las actuales fracciones IV, V, VI y VII, para quedar como V, VI, y VI, se adiciona un Capítulo III Bis al Título Octavo con los artículos 127 Bis, 127 Bis 1, 127 Bis 2 y 127 Bis 3 de Ley Salud del Estado de Durango, para quedar en los siguientes términos:

**Artículo 122.- ...**

- I. Educación para la salud;
- II. Nutrición;
- III. Control de los efectos nocivos del ambiente en la salud;
- IV. Prevención de la Diabetes;**
- V. Salud ocupacional;
- VI. Ejercicios para la Salud; y
- VII. Fomento sanitario.

## **CAPÍTULO III BIS. PREVENCIÓN DE LA DIABETES**

**Artículo 127 Bis.-** El Gobierno del Estado coadyuvará con las entidades públicas estatales y federales responsables de brindar servicios de salud, para establecer medidas tendientes a controlar el sobrepeso y la obesidad, con el objeto de prevenir la diabetes.

Las Autoridades Sanitarias Estatales, en sus respectivos ámbitos de competencia, vigilarán el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas tendientes a la protección de la salud, en materia de prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus.

**Artículo 127 Bis 1.-** El Comité Interinstitucional de Prevención de la Diabetes tendrá por objeto diseñar, coordinar, difundir, orientar y ejecutar acciones para prevenir la diabetes, lo que deberá desarrollarse en coordinación con otras dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal y Federal, así como con el sector privado y social.

**Artículo 127 Bis 2.-** El Comité Interinstitucional de Prevención de la Diabetes se integrará por:

- I. El** titular de la Secretaría de Salud de Durango, en carácter de Presidente;
- II. El** titular del Organismo Descentralizado de Servicios de Salud del Estado de Durango;

- III. El titular** de la Secretaría de Educación del Estado de Durango;
- IV. El titular** del Instituto Estatal del Deporte del Estado de Durango;
- V. El titular** del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango;
- VI. El titular** del Instituto Duranguense de la Juventud;
- VII. El titular** del Instituto Estatal de las Mujeres;
- VIII. El titular** de la Universidad Juárez del Estado de Durango;
- IX. El titular del Instituto Tecnológico de Durango;
- X.** Un representante de la Delegación en Durango del Instituto Mexicano del Seguro Social;
- XI. Un representante de la Delegación en Durango del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
- XII.** Un representante de la Delegación en Durango del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, y
- XIII.** Un representante del Instituto Nacional de Salud Pública.

Corresponde a la persona titular de la Secretaría de Salud, en su carácter de Presidente del Comité Interinstitucional de Prevención de la Diabetes, convocar a las sesiones del mismo.

Los miembros del Comité contarán con derecho a voz y voto, a excepción de los referidos en las fracciones X a XI, quienes tendrán la calidad de invitados, por lo que contarán únicamente con derecho a voz y no a voto. El cargo de integrante del Comité Interinstitucional de Prevención de la Diabetes será de carácter honorífico.

A las reuniones del Comité podrán asistir representantes de las instituciones de educación superior públicas y privadas en el Estado, de las asociaciones relacionadas con el tema de la diabetes, y quienes sean convocados a juicio del Presidente, mismos que tendrán derecho a voz.

**Artículo 127 Bis 2.-** El Comité Interinstitucional de Prevención de la Diabetes se reunirá bimestralmente y tendrá las siguientes atribuciones:

- I.** Establecer mecanismos de comunicación e información a la comunidad, para la prevención de la diabetes, en establecimientos y espacios públicos;
- II.** Elaborar un programa para prevenir la diabetes, con acciones que combatan el sobrepeso y la obesidad, enfocadas principalmente al nivel de educación básica, para promover la salud de la población infantil y juvenil;
- III.** Instrumentar caravanas itinerantes en los Municipios del Estado, en favor de la salud, con especial énfasis en la prevención de la diabetes;
- IV.** Implementar un sistema de difusión e información para dar a conocer las políticas públicas que coadyuven a contrarrestar la diabetes;
- V.** Organizar conferencias, cursos y asesorías con la finalidad de informar acerca del sobrepeso y la obesidad, a fin de prevenir la diabetes;

# GACETA PARLAMENTARIA

- VI.** Impulsar la participación de la ciudadanía y del sector social para coadyuvar en las acciones del Comité;
- VII.** Informar a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, de manera semestral, las acciones y resultados de los programas o actividades que se realicen, y
- VIII.** Otras análogas, que a juicio del Presidente sean materia de tratamiento del Comité.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

**SEGUNDO.-** El Comité Interinstitucional de la Prevención de Diabetes deberá ser instalado dentro del mes siguiente a la entrada en vigencia del presente Decreto.

**TERCERO.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**Atentamente:**

Victoria de Durango, Dgo. a 23 de Febrero de 2016.

**DIP. JUAN QUIÑONEZ RUIZ      DIP. CARLOS MANUEL RUIZ VALDEZ**

# GACETA PARLAMENTARIA

## **PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “INFORME DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA.**

### **PUNTO DE ACUERDO:**

**ÚNICO.-** LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SOLICITA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA, A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (ASF), PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, ENVIE UN INFORME DESTALLADO A ESTA SOBERANIA SOBRE LAS OBSERVACIONES CON IMPACTO ECONOMICO PENDIENTES DE SOLVENTAR POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, POR UN MONTO DE \$2,994.4 MILLONES DE PESOS, CANTIDAD QUE SE DESPRENDE DEL INFORME GENERAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2014, RESPECTO A LAS CUENTAS PÚBLICAS 2011, 2012 Y 2013, ASÍ COMO DE LAS ACCIONES LEGALES QUE HA EMPRENDIDO CONTRA SERVIDORES PÚBLICOS CON MOTIVO DE DICHAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS.



# GACETA PARLAMENTARIA

**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “DÍA DEL ROTARISMO”,  
PRESENTADO POR LA DIPUTADA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ.**

# GACETA PARLAMENTARIA

**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “INFRAESTRUCTURA ESTATAL 2016”,  
PRESENTADO POR EL DIPUTADO LUIS FERNANDO SOTO JACQUEZ.**

# GACETA PARLAMENTARIA

**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “SALUD”, PRESENTADO POR EL  
DIPUTADO OCTAVIO CARRETE CARRETE.**

# GACETA PARLAMENTARIA

**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “DÍA DE LA BANDERA”, PRESENTADO  
POR EL DIPUTADO MARTÍN HERNÁNDEZ ORTIZ.**

# GACETA PARLAMENTARIA

**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”,  
PRESENTADO POR EL DIPUTADO CARLOS MANUEL RUIZ VÁLDEZ.**

# GACETA PARLAMENTARIA

**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “MES DE FEBRERO”, PRESENTADO  
POR EL DIPUTADO CARLOS MANUEL RUIZ VÁLDEZ.**

# GACETA PARLAMENTARIA

**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”,  
PRESENTADO POR EL DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA.**

# GACETA PARLAMENTARIA

CLAUSURA DE LA SESIÓN.